

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1013

ORDEN de 30 de mayo de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Plácido Izquierdo Alba.

En recurso contencioso-administrativo promovido por don Plácido Izquierdo Alba como demandante, y como demandada la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, defendida por la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la Diputación General de Aragón, contra Acuerdos del Consejo de Gobierno de 27 de diciembre de 1988 y 10 de julio de 1990 sobre valoración de puestos de trabajo, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con fecha 6 de mayo de 1991, ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«FALLAMOS

Primero.—Desestimamos el recurso contencioso-administrativo número 1601 del año 1990, interpuesto por don Plácido Izquierdo Alba, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de 10 de julio de 1990, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo de 27 de diciembre de 1988, publicado por Orden de 24 de febrero de 1989, así como contra este último acuerdo.

Segundo.—No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a costas.»

En consecuencia, dispongo la publicación del referido fallo y que se cumpla en sus propios términos la Sentencia, según lo prevenido en los artículos 103 y siguientes de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Zaragoza, a 30 de mayo de 1991.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Ilmo. señor Director General de la Función Pública.

1014

ORDEN de 30 de mayo de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso contencioso-administrativo promovido por el Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados en Enfermería de Zaragoza.

En recurso contencioso-administrativo promovido por el Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados en Enfermería de Zaragoza como demandante, y como demandada la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, defendida por la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la Diputación General de Aragón, contra el Decreto 66/90 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para 1990, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con fecha 4 de mayo de 1991, ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«FALLAMOS

Primero.—Rechazamos la causa de inadmisibilidad alegada por la Administración demandada, desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo número 1318/90, deduci-

do por el Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados en Enfermería de Zaragoza.

Segundo.—No hacemos especial imposición de las costas procesales.»

En consecuencia, dispongo la publicación del referido fallo y que se cumpla en sus propios términos la Sentencia, según lo prevenido en los artículos 103 y siguientes de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Zaragoza, a 30 de mayo de 1991.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Ilmo. señor Director General de la Función Pública.

1015

CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de abril de 1991, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Chalamera (Huesca) para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 3.000.000 de pesetas, con destino a financiar obras de depuradoras del abastecimiento de aguas potables.

Advertido error en la publicación del encabezamiento de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», número 66, de fecha 31 de mayo de 1991, se procede a su rectificación.

En el sumario y en la página 1778, encabezamiento de la Resolución, donde dice, «RESOLUCION de 20 de abril de 1991, de la Dirección General de Administración Local,...», debe decir, «RESOLUCION de 20 de mayo de 1991, de la Dirección General de Administración Local,...».

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

1016

ORDEN de 23 de mayo de 1991, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por la que se conceden determinadas ayudas al transporte rural de viajeros correspondientes al ejercicio de 1990.

EXAMINADAS las solicitudes presentadas en virtud de lo previsto en la Orden de 31 de enero de 1991, de este Departamento («Boletín Oficial de Aragón» número 21 de 21 de febrero de 1991), que establecía la posibilidad de que los concesionarios de servicios regulares de viajeros pudiesen acogerse, por lo que se refiere a periodos de tiempo del año 1990, a determinadas medidas de apoyo económico contempladas en el Decreto 93/1987, de 23 de mayo, de la Diputación General de Aragón sobre organización y régimen de ayudas en el transporte rural de viajeros de Aragón.

RESULTANDO que los expedientes han sido informados por los órganos competentes en materia de transportes terrestres y, posteriormente, elevada propuesta de otorgamiento por la Dirección General de Carreteras y Transportes (artículo 9 del Decreto 63/1987).

CONSIDERANDO que las peticiones de subvención se refieren a la línea de compensación por obligaciones de prestación de servicios públicos interurbanos en condiciones de baja ocupación, que tienen interés público en cuanto satisfacen demandas sociales (artículo 4 y 8.1 del Decreto 63/1987).

CONSIDERANDO que conforme a lo previsto en el artículo 9 del repetido Decreto 63/1987, corresponde al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes la resolución sobre otorgamiento y denegación de ayudas al

transporte rural de viajeros para compensar económicamente a las explotaciones deficitarias.

CONSIDERANDO que las cuantías de las ayudas que se conceden mediante la presente Orden se encuentran amparadas por crédito presupuestario suficiente, aplicación 13.02.513.1.479.1 del presente ejercicio.

Este Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 63/1987, de 23 de mayo, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto:

Otorgar con cargo al presupuesto de 1991, las ayudas que a continuación se relacionan, en concepto de compensación por explotación deficitaria en el transporte rural de viajeros en Aragón, durante 1990.

- Servicio: Iglesiasuela del Cid-Teruel.
Empresa concesionaria: Altaba Segura, Jacinto.
Importe concedido: 1.030.000 pesetas.
- Servicio: Cantavieja-Alcorisa.
Empresa concesionaria: Altaba Segura, Jacinto.
Importe concedido: 2.330.000 pesetas.
- Servicio: Fuentes de Rubiolo-Teruel.
Empresa concesionaria: Autobuses Furió, S. L.
Importe concedido: 4.040.000 pesetas.
- Servicio: Ontiñena Monzón.
Empresa concesionaria: Automóviles Aventín, S. A.
Importe concedido: 830.000 pesetas.
- Servicio: Castellote-Alcañiz.
Empresa concesionaria: Automóviles Bajo Aragón, S. A.
Importe concedido: 3.470.000 pesetas.
- Servicio: Lécera-Zaragoza, con hijuelas.
Empresa concesionaria: Automóviles Bajo Aragón, S. A.
Importe concedido: 3.220.000 pesetas.
- Servicio: Alcorisa-Escatrón con hijuelas.
Empresa concesionaria: Automóviles Bajo Aragón, S. A.
Importe concedido 9.090.000 pesetas.
- Servicio: Huesca-Lanaja (por Alcubierre).
Empresa concesionaria: Automóviles La Oscense, S. A.
Importe concedido: 1.610.000 pesetas.
- Servicio: Huesca-Lanaja (por Poleñino).
Empresa concesionaria: Automóviles La Oscense, S. A.
Importe concedido: 775.000 pesetas.
- Servicio: Aranda de Moncayo-Morés-Calatayud.
Empresa concesionaria: Automóviles Río Aranda, S. L.
Importe concedido: 895.000 pesetas.
- Servicio: Codos-Calatayud.
Empresa concesionaria: Automóviles Zaragoza, S. A.
Importe concedido: 2.110.000 pesetas.
- Servicio: Adahuesca-Barbastro.
Empresa concesionaria: Berges Albás, J. Manuel.
Importe concedido: 1.765.000 pesetas.
- Servicio: Carcastillo-Zaragoza.
Empresa concesionaria: Hdros. de Esteban Sanz Gallizo.
Importe concedido: 4.280.000 pesetas.
- Servicio: Cubel-Calatayud.
Empresa concesionaria: Hermanos Martínez, S. A.
Importe concedido: 1.480.000 pesetas.
- Servicio: Jaraba-Calatayud.

- Empresa concesionaria: Hermanos Martínez, S. A.
Importe concedido 545.000 pesetas.
 - Servicio: Novillas-Zaragoza.
Empresa concesionaria: Hispano Tensina, S. A.
Importe concedido: 1.720.000 pesetas.
 - Servicio: Huesca-Tierz-Chimillas.
Empresa concesionaria: Huesca Automóvil, S. A.
Importe concedido: 1.450.000 pesetas.
 - Servicio: Ayerbe-Huesca.
Empresa concesionaria: La Hispano Ansotana, S. A.
Importe concedido: 1.320.000 pesetas.
 - Servicio: Gúdar-Teruel.
Empresa concesionaria: Mancomunidad de la Sierra de Gúdar.
Importe concedido: 600.000 pesetas.
 - Servicio: Camarillas-Teruel.
Empresa concesionaria: Mancomunidad de la Sierra del Pobo.
Importe concedido: 170.000 pesetas.
 - Servicio: Calamocha-Muniesa.
Empresa concesionaria: Navarro Ramo, Rosendo.
Importe concedido: 2.650.000 pesetas.
 - Servicio: Frías de Albarracín-Teruel.
Empresa concesionaria: Rodilla Sánchez, Roberto.
Importe concedido: 2.595.000 pesetas.
 - Servicio: Vera de Moncayo-Tarazona.
Empresa concesionaria: Serrano Osta, Lucio.
Importe concedido: 1.850.000 pesetas.
 - Servicio: Monroyo-Valderrobres.
Empresa concesionaria: Serret Gil, Fidel.
Importe concedido: 850.000 pesetas.
 - Servicio: Calcena-Zaragoza.
Empresa concesionaria: Vera Martínez, Pedro.
Importe concedido: 545.000 pesetas.
- Zaragoza, a 23 de mayo de 1991.

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes,
JOAQUIN MAGGIONI CASADEVALL

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA
Y MONTES

1017

ORDEN de 3 de junio de 1991, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se da publicidad a las subvenciones de la Dirección General de Promoción Agraria concedidas durante el mes de abril de 1991.

En cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional cuarta.1. de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1991, se da publicidad a las subvenciones concedidas por la Diputación General de Aragón con cargo a partidas presupuestarias del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes durante el mes de abril de 1991, que figuran en la relación anexa.
Zaragoza, 3 de junio de 1991.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y
Montes,
JOSE URBIETA GALE